

**ACTA DE RESOLUCIÓN**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXII/035/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA STOCK DE ALMACÉN”**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de requisiciones/solicitudes ALMS/26/2019, para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/026/2020** referente al **“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA STOCK DE ALMACÉN”**, requeridas por la Jefatura de Almacén.

**ANTECEDENTES**

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Viernes 12 (doce) de junio de 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día Jueves 18 (dieciocho) de junio de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El día Martes 23 (veintitrés) de Junio de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 6 (Seis) proveedores, tratándose de los siguientes: SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V., JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES, TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V., JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA, MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V. y F. DOMENE Y SOCIOS S.A. DE C.V.; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano de Control Interno y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:



**ACTA DE RESOLUCIÓN**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXII/035/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA STOCK DE ALMACÉN”**

**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V. en su propuesta técnica **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, excepto en la partida 5; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES en su propuesta técnica **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. en su propuesta técnica **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas excepto en las partidas 5, 9, 10 y 11; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**Cuarto.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA en su propuesta técnica **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**Quinto.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V. en su propuesta técnica **SI CUMPLE** con los requisitos legales, sin embargo en cuanto a requisitos técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, **NO CUMPLE** ya que no especifica las marcas a ofertar, al entregarse todos los documentos y el



**ACTA DE RESOLUCIÓN**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXII/035/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA STOCK DE ALMACÉN”**

material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**Sexto.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor F. DOMENE Y SOCIOS S.A. DE C.V. en su propuesta técnica **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**Séptimo.** En consecuencia, al tomarse en cuenta las propuestas económicas recibidas por los participantes, y en el análisis por partida, se tiene que las ofertas en su conjunto exceden el techo presupuestal designado para esta licitación por lo que se declaran desiertas todas las partidas con fundamento en el artículo 71 párrafo 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Octavo.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 26 de junio del 2020 (dos mil veinte).

**Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada**  
Presidente del Comité de Adquisiciones de  
Bienes, Servicio Y Enajenaciones.



**Lic. Norberto Vidaurri Coronado**  
En representación del Órgano Interno de Control



**Lic. Mario López Santiago**  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



**ACTA DE RESOLUCIÓN**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXII/035/2020**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA STOCK DE ALMACÉN”**

**Ing. Adrián Robles Osorio**  
Representante del área requirente



---

**José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante de COPARMEX Jalisco



---

**Francisco Leonardo Quintanares Ávila**  
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco



---

**Alejandro Almaraz Morett**  
Representante Consejo Coordinador de  
Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco



---

